

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO  
RECINTO DE RÍO PIEDRAS  
ESCUELA GRADUADA DE PLANIFICACIÓN

**REGLAMENTO  
SOBRE PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS  
ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS  
PROGRAMA DE MAESTRÍA EN PLANIFICACIÓN**

REGLAMENTO PARA LOS ESTUDIOS CONDUCTENTES AL GRADO DE MAESTRÍA EN  
PLANIFICACIÓN, SEGÚN REQUISITOS DE LA CERTIFICACIÓN NÚM. 72 DEL SENADO  
ACADÉMICO, AÑO ACADÉMICO 1991-92

APROBADO POR LA FACULTAD DE LA ESCUELA GRADUADA DE PLANIFICACIÓN  
AGOSTO DE 2003

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO  
RECINTO DE RÍO PIEDRAS  
ESCUELA GRADUADA DE PLANIFICACIÓN

**REGLAMENTO  
SOBRE PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS  
ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS  
PROGRAMA DE MAESTRÍA EN PLANIFICACIÓN**

REGLAMENTO PARA LOS ESTUDIOS CONDUCENTES AL GRADO DE MAESTRÍA EN  
PLANIFICACIÓN, SEGÚN REQUISITOS DE LA CERTIFICACIÓN NÚM. 72 DEL SENADO  
ACADÉMICO, AÑO ACADÉMICO 1991-92

APROBADO AÑO ACADÉMICO 2003-2004

# INDICE

	<u>PÁGINA</u>
LA PLANIFICACIÓN COMO DISCIPLINA PROFESIONAL .....	3
ARTÍCULO 1: MISIÓN Y VISIÓN .....	4
1.1 MISIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO .....	4
1.2 MISIÓN DEL RECINTO DE RÍO PIEDRAS .....	4
1.3 MISIÓN DEL PROGRAMA GRADUADO DE PLANIFICACIÓN .....	5
1.4 VISIÓN DE LA ESCUELA GRADUADA DE PLANIFICACIÓN .....	5
ARTÍCULO 2: CURRÍCULO Y PROGRAMA DE ESTUDIO .....	6
ARTÍCULO 3: REQUISITOS DE ADMISIÓN.....	6
3.1 REQUISITOS GENERALES.....	6
3.2 CURSOS PRE-REQUISITOS PARA ADMISIÓN.....	7
3.3 EXAMEN EXADEP.....	8
3.4 REQUISITOS DE INDICE ACADÉMICO .....	8
3.5 PROCESO DE ADMISIÓN.....	9
ARTÍCULO 4: REQUISITOS PARA OBTENCIÓN DEL GRADO DEL PROGRAMA DE ESTUDIO.....	10
4.1 REQUISITOS PARA OBTENCIÓN DE GRADO .....	10
4.2 NORMA DE RETENCIÓN.....	13
4.3 PROBATORIA.....	14
4.3 BAJAS PARCIALES O TOTALES.....	14
4.4 POLÍTICA SOBRE CALIFICACIONES PROVISIONALES (INCOMPLETO) .....	14
4.5 READMISIÓN .....	14
4.7 OTROS DOCUMENTOS.....	14
4.8 SECUENCIA DE LOS CURSOS EN CUATRO SEMESTRES DEL CURRÍCULO REVISADO.....	16
ARTÍCULO 5: PROCEDIMIENTOS GENERALES .....	17
5.1 COSTOS DE MATRÍCULA .....	17
5.2 ASISTENCIA ECONÓMICA .....	17
5.3 INICIO DE CLASES.....	18
5.4 FACILIDADES DE VIVIENDA .....	18
ARTÍCULO 6: FACILIDADES PARA EL APOYO ACADÉMICO.....	18
6.1 LABORATORIO DE COMPUTACIÓN ACADÉMICA PIER LUIGI CALDARI .....	18
6.2. BIBLIOTECA.....	18
ARTÍCULO 7: REVISIÓN DEL REGLAMENTO .....	19
APÉNDICES.....	20

## **LA PLANIFICACIÓN COMO DISCIPLINA PROFESIONAL**

La planificación es un campo interdisciplinario que integra teorías, métodos y técnicas de análisis para intervenir colectiva y organizadamente los procesos que afectan la calidad de vida al nivel de la comunidad, la ciudad, la región o la nación. Los planificadores ejercen papeles decisivos en la Formulación de políticas relativas a la ordenación territorial, al diseño urbano, a la conservación y uso de los recursos naturales y al desarrollo económico-social.

La Escuela Graduada de Planificación (EGP) es la única en la Región de El Caribe Isleño que ofrece un programa de estudios conducente al Grado de Maestría en Planificación. Desde su establecimiento en el año 1965, la EGP ha ofrecido un programa actualizado, íntegro e interdisciplinario dirigido a facilitar la preparación de planificadores capaces de ejercer un rol determinante en las acciones públicas y privadas que orientan el diseño de políticas relativas al ordenamiento y uso del territorio, al diseño urbano, a la conservación y uso inteligente de los recursos naturales, el desarrollo económico y social sustentable de los países latinoamericanos.

La calidad del Programa Graduado de Planificación ha sido producto de una serie de factores entre los cuales está el contar con profesionales que tienen un distinguido historial académico e investigativo en diversas áreas que contribuyen al campo de la planificación; sus docentes han sido invitados a dictar cursos en universidades extranjeras, cuentan con una serie de publicaciones en revistas y libros de circulación internacional y han desempeñado una excelente labor en distintas entidades nacionales e internacionales.

La EGP reconoce que el establecimiento de relaciones con la comunidad constituye un aspecto primordial en la formación de los estudiantes ya que, a través de estas relaciones, se conoce mejor la realidad social, se genera una conciencia de servicio público, se pone en práctica el conocimiento adquirido y se fortalecen sus destrezas profesionales.

# ARTÍCULO 1: MISIÓN Y VISIÓN

## 1.1 MISIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

El Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico tiene la obligación de ley, al igual que todas las demás unidades dentro del Sistema Universitario, a cumplir con la Misión General de la Universidad, establecida en el Artículo 2 (B) de la Ley Universitaria (20 de enero de 1966). Esta **misión** establece lo siguiente:

- 1.1.1. Conservar, enriquecer y diseminar los valores culturales del Pueblo de Puerto Rico y fortalecer la conciencia de su unidad en la tarea común para encontrarles soluciones a problemas en una forma democrática.
- 1.1.2. Buscar el desarrollo cabal del estudiante e impartirle un sentido de la responsabilidad del individuo hacia el bienestar general de la comunidad.
- 1.1.3. Desarrollar cabalmente la riqueza intelectual y espiritual latente en nuestra gente para que la inteligencia y el espíritu de esos individuos excepcionales que surgen en todas las esferas sociales, especialmente aquellos menos favorecidos económicamente, se puedan poner al servicio de la comunidad puertorriqueña.
- 1.1.4. Colaborar con otras organizaciones dentro de la esfera de acción apropiada para la universidad, en el estudio de los problemas de Puerto Rico.
- 1.1.5. Recordar que, por su propia naturaleza como universidad y su identificación con los ideales de Puerto Rico, la Universidad de Puerto Rico se une en una manera esencial a los valores e intereses de toda comunidad democrática.
- 1.1.6. Cultivar el amor al aprendizaje como conducente a la libertad y a estimular la búsqueda y la discusión del saber en una atmósfera de respeto y diálogo creativo.

## 1.2 MISIÓN DEL RECINTO DE RÍO PIEDRAS

Además de la Misión General de la Universidad, el Recinto de Río Piedras tiene su propia misión, producto de sus circunstancias especiales tanto históricas como culturales. Esta misión ayuda a definir el curso de su desarrollo futuro, aclara las contribuciones especiales con las que aporta al Sistema Universitario y a la sociedad en general, y lo distingue de otros recintos y unidades del Sistema. La **misión** del Recinto de Río Piedras es la siguiente:

- 1.2.1 Propiciar la formación integral de los estudiantes mediante programas que promuevan la curiosidad intelectual, la capacidad crítica, el aprendizaje continuo, la comunicación efectiva, el aprecio y el cultivo de valores éticos y estéticos, la participación en los procesos del Recinto, así como la conciencia y responsabilidad social.

- 1.2.2 Proporcionar una educación graduada de la más alta calidad cuyos elementos medulares sean la investigación y la creación, y que ayude a fortalecer la educación subgraduada. Además, proporcionar programas *post-bachillerato* para la capacitación de profesionales del más alto calibre, comprometidos con los ideales y valores de la sociedad puertorriqueña.
- 1.2.3 Proporcionar una educación subgraduada de excelencia que ofrezca a los estudiantes una visión integral del conocimiento. Ésta debe armonizar la educación general y la formación especializada y desarrollar las capacidades para el estudio y la investigación independiente.
- 1.2.4 Desarrollar la docencia, la investigación y el servicio e integración a la comunidad, de acuerdo con la realidad histórico-social de Puerto Rico, en armonía con su ámbito caribeño y latinoamericano, y proyectándose a la comunidad internacional. Se enriquecerá y fortalecerá el acervo de conocimientos pertinentes a la consolidación de la nacionalidad puertorriqueña, su historia, idioma y cultura, pero también se propiciará el desarrollo y la divulgación del conocimiento en el ámbito internacional.
- 1.2.5 Desarrollar programas innovadores y pertinentes de investigación, de servicio a la comunidad y educación continuada, que respondan y contribuyan al quehacer académico y profesional del Recinto. Estos programas deben contribuir, además, a la transformación y progreso continuo de la sociedad puertorriqueña, al análisis y a la formulación de soluciones para los problemas socioeconómicos y políticos del país, y al mejoramiento de la calidad de vida.

### **1.3 MISIÓN DEL PROGRAMA GRADUADO DE PLANIFICACIÓN**

De acuerdo al Plan Estratégico de la Escuela Graduada de Planificación, la gestión académica de la EGP persigue sensibilizar y capacitar profesionalmente a personas comprometidas con el desarrollo integral y sustentable de Puerto Rico. Con este objetivo se establece la siguiente **Misión:**

- 1.3.1 Educar profesionales en la planificación del mejor uso del territorio físico-espacial y de las actividades y recursos que se dan en el territorio nacional.
- 1.3.2 Adelantar la disciplina mediante un esfuerzo de investigación y desarrollo que llene la enorme necesidad social existente por la identificación de alternativas de acción para atender problemas que requieren la integración de múltiples conocimientos.

### **1.4 VISIÓN DE LA ESCUELA GRADUADA DE PLANIFICACIÓN**

- 1.4.1 Desarrollar el Programa de Maestría en Planificación de la Universidad de Puerto Rico como la base principal en la Región del Caribe para la preparación de profesionales en este campo y contribuir significativamente a definir cursos de acción social viables para atender adecuadamente los problemas previsibles de eventos y procesos regionales y hemisféricos.

## **ARTÍCULO 2: CURRÍCULO Y PROGRAMA DE ESTUDIO**

La Escuela Graduada de Planificación otorga el grado profesional de Maestría en Planificación con especialidad en los campos de **Planificación Urbana y Territorial, Planificación del Medio Ambiente, Planificación de los Sistemas Económicos y Políticos y Planificación Social**.

El Programa de Estudios para el Grado de Maestría en Planificación fue revisado y aprobado por el Senado Académico el 17 de abril de 1997 y por la Junta de Síndicos mediante la Certificación Núm. 22 del 28 de agosto de 1998.

El foco del currículo es el desarrollo comprensivo e integral de la sociedad, en sus componentes principales: económico, social, urbano-espacial y ambiental. Se estudian las teorías, métodos y técnicas para el diagnóstico y análisis de problemas y necesidades, la evaluación de alternativas de intervención y el diseño de políticas, planes, programas y proyectos y su implantación. El ámbito de intervención puede ser nacional, regional, municipal y comunitario, a través del gobierno, la comunidad, organizaciones no-gubernamentales, la empresa privada o consorcios de estos.

Los enfoques actuales de la planificación se enmarcan en los cambios del orden internacional de la economía (la globalización), la descentralización del gobierno y transferencia de poderes y competencias a los municipios y la mayor participación de las comunidades y el sector privado en las decisiones e intervenciones de interés público. Entre los grandes retos que considera el Programa de Estudio de la Maestría en Planificación, se incluyen: el desparrame sub-urbano, el deterioro de la calidad de vida, la desigualdad y marginación social, y la contaminación y degradación del medio ambiente y de los recursos naturales que se observa a la escala global, regional y nacional en la mayor parte de los países, incluyendo a Puerto Rico.

El currículo de la Maestría en Planificación comprende un total de 48 créditos que se desglosan de la siguiente manera;

- 24 créditos de cursos medulares (comunes) en teorías, métodos y técnicas;
- 9 créditos de cursos requeridos del área de especialidad,
- 6 créditos de la Propuesta y del Proyecto de Planificación y
- 9 créditos de electivas libres,

## **ARTÍCULO 3: REQUISITOS DE ADMISIÓN**

### **3.1 REQUISITOS GENERALES**

Para ser admitidos a la EGP, los candidatos deben satisfacer los siguientes requisitos:

- 3.1.1 Poseer un grado de bachillerato o licenciatura de una universidad acreditada con índice académico de 3.0 ó su equivalente.

- 3.1.2 Tomar el Examen de Admisión a Estudios de Postgrado (EXADEP) que administra Educational Testing Services (E.T.S.).<sup>2</sup> Se requiere una puntuación mínima de 450. También se acepta el resultado del GRE (Graduate Record Examinations), siempre y cuando este resultado sea equivalente en puntuación al EXADEP.
- 3.1.3 Aprobar con B ó más, por lo menos tres (3) créditos en cada uno de los siguientes cursos introductorios; matemáticas, estadísticas, sociología y economía. Se recomienda tomarlos durante el Bachillerato. La Escuela Graduada de Planificación ofrece algunos cursos remediales durante la Sesión de Verano en el Calendario Académico, cuando hay recursos disponibles.
- 3.1.4 Tener dominio de los idiomas español e inglés.
- 3.1.5 Presentar dos cartas de recomendación de profesores que ofrezcan información sobre las cualidades intelectuales del candidato.
- 3.1.6 Presentar un ensayo escrito en el cual se exponen las razones para seleccionar este programa de estudio.
- 3.1.7 Comparecer a una entrevista con el Comité de Admisiones, cuando dicho Comité lo estime necesario.

## **3.2 CURSOS PRE-REQUISITOS PARA ADMISIÓN**

- 3.2.1 Los candidatos deberán tener aprobados, al nivel de Bachillerato, los siguientes Cursos Pre-requisitos con calificación de “B” ó más, para ser admitidos los cuales se ofrecen en el Recinto de Río Piedras. Los estudiantes que provienen de otros recintos o instituciones universitarias acreditadas, deberán comparar sus cursos aprobados y asegurarse de que sus cursos tienen equivalencia en contenido con los que se mencionan más adelante. Deberán asegurarse de que sus cursos aprobados tienen equivalencia en contenido con los que aquí se identifican.

### 3.2.1.1 Matemáticas

Los cursos deben ser de un nivel que cubran elementos de álgebra, matrices y teoría de conjuntos, cálculo diferencial e integral a un nivel introductorio. Algunos de los cursos aceptados para cumplir con este requisito son:

- MATE 3001 – Matemáticas Introductorias I
- MATE 3016 – Introducción a Matemáticas
- MATE 3018 – Curso Preparatorio para Cálculo y Geometría Analítica \*
- MATE 3023-3024 – Pre-Cálculo I y II\*
- MECU 3001 – Métodos Cuantitativos I\*

---

<sup>2</sup> Puede contactar el E.T.S. en el teléfono (787)753-6363 ó a la dirección electrónica [www.ets.org/exadep](http://www.ets.org/exadep) para orientarse sobre sus requisitos y fechas de ofrecimiento de las Pruebas.

\* Recomendados para estudiantes dirigidos a la concentración de Planificación Económica.



- ECON 4121-4122 –Fundamentos de Matemáticas para Economistas\*

### 3.2.1.2 Estadísticas

Se requiere adquirir conocimientos sobre distribución y estimación de probabilidades, muestreo, prueba de hipótesis, regresión y correlación. Los cursos aceptados son:

- MATE 3026 – Introducción a las Estadísticas con Computadoras
- MATE 3101-3102 – Estadística Matemática I y II\*
- ESTA 3041-3042 – Estadísticas para Administración de Empresas\*
- ECON 3031-3032 – Métodos Estadísticos\*
- CISO 3155 – Razonamiento Estadístico
- CISO 4041–4042 – Estadísticas para las Ciencias Sociales

### 3.2.1.3 Economía

Tener los conocimientos básicos en micro y macro-economía que se cubren en ECON 3005, en la Facultad de Ciencias Sociales.\*\*

### 3.2.1.3 Sociología

Se satisface con un curso general como SOCI 3245\*\*, u otros cursos sobre aspectos sociológicos de otros temas.

## 3.3 EXAMEN EXADEP

Como parte de los requisitos generales de admisión a la EGP se requiere haber tomado el Examen de Admisión a Estudios de Postgrado (EXADEP). La puntuación mínima requerida actualmente es de 450 puntos. Este examen se ofrece varias veces al año y lo administra la Oficina de *Educational Testing Services* (E.T.S.) con oficinas en San Juan.

## 3.4 REQUISITOS DE INDICE ACADÉMICO

La Escuela Graduada de Planificación requiere un índice general mínimo de 3.00. El **Comité de Admisiones** podrá recomendar admisión condicionada a personas que tengan un índice **menor del requerido**, tomando en consideración las calificaciones, la naturaleza de los cursos aprobados, su relación con estudios en Planificación, su experiencia de trabajo y las puntuaciones obtenidas en el EXADEP. El Comité realizará entrevistas en estos casos. De ser aceptados, estos candidatos deberán lograr un índice académico de 3.0 ó más al final del primer semestre de estudios en la Maestría habiendo aprobado todos los cursos y no podrán obtener cursos con calificación de Incompleto.

---

\* Recomendados para estudiantes dirigidos a la concentración de Planificación Económica.

\*\* Se aceptan otros cursos similares, tanto del Sistema UPR como de Instituciones Privadas acreditadas de Puerto Rico.

A los solicitantes que no han aprobado los cursos pre-requisitos se les podrá otorgar, con la recomendación del Comité de Admisiones y la aprobación del Director de la EGP, un permiso especial para matricularse en el Programa y tomar dichos cursos en las facultades donde estos se ofrecen, sujeto a que sean aprobados durante el primer semestre con nota de “A” o “B”. En estos casos, la matrícula del estudiante será limitada a la mitad de los créditos que corresponde al Primer Semestre.

### **3.5 PROCESO DE ADMISIÓN**

Las personas interesadas radicarán su solicitud de admisión, dos cartas de recomendación y dos copias oficiales del expediente académico en la Oficina de Asuntos Estudiantiles de la Escuela antes del 28 de febrero. Aquellos estudiantes que no se han graduado a la fecha de radicar su solicitud, pueden someter documentos sin grado para evaluar su caso. Los documentos certificando el grado se someterán antes de la fecha de matrícula del Primer Semestre. La Escuela no enviará carta de admisión a candidatos que no hayan demostrado evidencia de grado al momento de la selección. Los expedientes académicos se solicitan en la Oficina del Registrador de cada Institución. La solicitud de Admisión se distribuye a partir de la segunda semana del mes de octubre de cada año. Se entregarán al solicitante otros documentos, según lo dispone la Oficina del Registrador y la Oficina de Admisiones. Los estudiantes pueden establecer comunicación por medio telefónico al (787)764-0000, extensiones 3182 y 3178 ó (787)763-7590, mediante Fax al (787)763-5375 ó mediante sistema electrónico al E-mail:

[aest\\_egp@hotmail.com](mailto:aest_egp@hotmail.com) y en el Portal Electrónico: <http://egp.rrp.upr.edu>.

**LAS CARTAS DE ADMISIÓN AL PROGRAMA SE ENVIARÁN A LOS SOLICITANTES ANTES DEL MES DE MAYO.**

#### **3.5.1 Cuota de Admisión**

Se requiere una cuota actual de \$15.00, no reembolsable. Esta cuota está incluida en el pago de la Solicitud de Readmisión, Transferencia y Reclassificación.

#### **3.5.2 Posposición de Admisión**

En caso de que un solicitante sea admitido pero no pueda comenzar sus estudios para el año académico para el que se admite, éste puede someter una carta solicitando la posposición de su admisión hasta un máximo de un (1) año académico.

## ARTÍCULO 4: REQUISITOS PARA OBTENCIÓN DEL GRADO DEL PROGRAMA DE ESTUDIO

### 4.1 REQUISITOS PARA OBTENCIÓN DE GRADO

Para ser recomendado para el grado de Maestro en Planificación, el estudiante deberá:

- 4.1.1 Haber completado el programa de estudios de 48 créditos en un área de especialidad con un índice académico mínimo de 3.0. Los cursos aprobados con “D” no serán acreditables. Las “C” serán aceptadas siempre y cuando mantenga el índice requerido de 3.0.
- 4.1.2 El currículo de la EGP establece que cada estudiante cumplirá, además de sus cursos medulares y electivos, con dos requisitos importantes para obtener el Grado; un **Examen de Grado** y un **Proyecto de Planificación**. El curso de Propuesta de Proyecto de Planificación (PLAN 6513) ayuda al estudiante a cumplir con el primer requisito y a preparar la Propuesta que desarrollará luego en el Curso de Elaboración del Proyecto de Planificación (PLAN 6614). La Propuesta incluye tres componentes principales; (1) una descripción general del Proyecto de Planificación que se desarrollará durante el curso PLAN 6614; (2) una monografía que discute los aspectos conceptuales pertinentes al sistema que se intervendrá y al enfoque de planificación que se propone aplicar; y (3) un programa de tareas, tiempos, recursos y fechas (ilustrado mediante un cronograma GANTT) que muestre la viabilidad de terminación dentro del tiempo comprendido entre la fecha de radicación y la terminación del Proyecto de un próximo semestre. El requisito del cronograma GANTT sirve como guía para que los estudiantes definan el ámbito de sus Proyectos de forma tal que haya congruencia con sus recursos de tiempo y esfuerzo. **Se busca que los Proyectos de Planificación se definan desde un principio en el curso PLAN 6513 para que sean realizables en el curso PLAN 6614 y no se extiendan por períodos multianuales, luego del semestre correspondiente al curso.**

La aprobación del curso PLAN 6513 requerirá que el estudiante cumpla con el requisito de **Examen de Grado** mediante la preparación de una monografía sobre el Marco Teórico y Metodológico (MTM) que sirve de base para el Proyecto de Planificación. El MTM se preparará según las guías adoptadas por la Facultad y se desarrollará en el curso de Propuesta de Proyecto de Planificación (PLAN 6513). El resultado del Examen de Grado se informará a la Oficina del Registrador conjuntamente con la Certificación de Grado que envía la Oficina de Asuntos Estudiantiles. **El estudiante se matriculará en el curso Proyecto de Planificación (PLAN 6614) una vez haya aprobado su curso de Propuesta de Proyecto de Planificación (PLAN 6513). Esto es, el curso PLAN 6513 constituye un requisito para el curso PLAN 6614. No se permitirá la matrícula en el curso PLAN 6614 – Proyecto de Planificación sin haber aprobado el curso PLAN 6613 - Propuesta de Proyecto de Planificación.**

4.1.3 **Aprobar el Proyecto de Planificación.** El Proyecto de Planificación (equivalente a una tesis), es un trabajo integrador en el cual el estudiante aborda un problema de planificación, mediante un diagnóstico en que describe y analiza las causas y factores críticos, conforme al marco teórico y la metodología adoptada, formula y evalúa alternativas de intervención para su solución y diseña un plan de implantación de la alternativa seleccionada. Este proyecto conlleva la selección, por el estudiante, de tres consejeros de la Facultad de la Escuela Graduada de Planificación que se constituirán como el Comité del Proyecto (Tesis).

El Proyecto de Planificación se llevará a cabo de forma **individualizada**. En situaciones extraordinarias se podrá considerar permitir trabajos en grupo de estudiantes que no excederán de tres (3) estudiantes para la preparación de proyectos complejos en los que los Facultativos de la EGP o la Escuela como institución se involucre como actividades de servicios ofrecidos a agencias o corporaciones del Estado u otras instituciones universitarias. En estos casos extraordinarios, la autorización de más de un estudiante en un Proyecto de Planificación, deberá contar con la autorización del Director de la EGP y del Consejero Académico. En estos casos cada estudiante preparará una Monografía con el Marco Teórico y Metodológico (MTM) individualizada de manera que cada uno pueda satisfacer el requisito de Examen de Grado que se identifica en la Sección 4.1.2 de este Reglamento.

El Proyecto de Planificación deberá cumplir con las siguientes características y contenidos:

- (1) definición del tema como un problema de planificación y de intervención social;
- (2) objetivos claramente definidos;
- (3) teorías y metodologías, y enfoque de planificación del proyecto;
- (4) diagnóstico del problema en que se presenta evidencia de su magnitud y los factores causales, y sus efectos sociales, y sus proyecciones futuras;
- (5) diseño de alternativas de intervención, criterios de evaluación y justificación de la selección, con las metas y objetivos del plan de intervención seleccionada;
- (6) mecanismos e instrumentos para efectuar la intervención;
- (7) programación de la intervención;
- (8) programación de la fase que pondría en marcha la intervención, es decir, de la implantación, con la explícita exposición de las actividades, tareas, recursos requeridos y secuencias de las mismas en que se propone.

- 4.1.4 El estudiante seleccionará un Consejero Principal que será aprobado por el Director. En consulta y con la aprobación del Consejero Principal seleccionará a los otros dos Consejeros. **El Consejero Principal del proyecto deberá ser un Facultativo de la EGP** que se reconozca en la especialidad o campo de interés de estudio del estudiante. Los otros dos Consejeros del Comité de Proyecto trabajarán como Asesores y Lectores del Proyecto de Planificación. Uno de los Consejeros podrá ser un Facultativo de otro Programa del Recinto, del Sistema de la UPR, de otra Universidad acreditada en Puerto Rico, o un Profesional de la Planificación o Perito reconocido en la materia o asunto a desarrollarse en la investigación del Proyecto de Planificación. En aquellos casos donde uno de los Consejeros no forma parte de la Facultad de la EGP, el Consejero Principal deberá aprobar la participación en el Comité de dicho Consejero.
- 4.1.5 El estudiante podrá sustituir a uno o a ambos Consejeros Asesores durante su proceso de desarrollo del Proyecto de Planificación, según surja la necesidad para beneficio del Proyecto. En estos casos, el estudiante notificará formalmente por carta al Consejero Principal sobre esta determinación y le informará sobre el o los nuevos Consejeros de su Comité de Proyecto. Esta disposición aplicará de igual manera en aquellas situaciones donde el estudiante cambie el Tema del Proyecto.
- 4.1.6 Durante la elaboración del Proyecto de Planificación, el estudiante será responsable de coordinar las reuniones con el Consejero Principal y con los miembros del Comité del Proyecto.
- 4.1.7 El estudiante debe asegurarse que se establezcan los mecanismos y procedimientos de comunicación con su Consejero Principal y de desarrollar un Plan de Trabajo que incluya fechas de vencimiento de las diferentes etapas del Proyecto de Planificación.
- 4.1.8 En aquellos casos donde el estudiante no complete su Proyecto de Planificación en el semestre cuando se matriculó, se le extenderá un semestre adicional para completarlo, para lo cual se matriculará en el curso PLAN 6896. Después de este semestre, deberá solicitar a su Comité de Proyecto una autorización para continuar su preparación y para optar para una matrícula adicional en el Curso de Continuación del Proyecto de Planificación (PLAN 6896). El estudiante deberá justificar las circunstancias que no le han permitido completar su Proyecto de Planificación después del semestre de matrícula del Curso PLAN 6614. **El Comité de Proyecto se reserva la prerrogativa de determinar si continuará o no supervisando al estudiante después de dos semestres de matriculado en el curso PLAN 6896 - Continuación de Proyecto de Planificación.**

En aquellos casos donde el Comité de Proyecto determine **no continuar** asesorando al estudiante en su Proyecto de Planificación, deberá notificar sobre esta decisión por escrito al estudiante afectado y al Director de la EGP. Si prevalece la determinación de uno o más miembros del Comité de Proyecto de no continuar asesorando al estudiante, éste deberá recibir autorización del Consejero

Académico para matricularse en el curso de Proyecto (PLAN 6614) y constituir un nuevo Comité de Proyecto.

- 4.1.9 El estudiante deberá desarrollar el Proyecto de Planificación de acuerdo con el contenido del marco teórico y enfoque metodológico presentado en su propuesta de Proyecto de Planificación. Una vez que el Comité de Proyecto determine que el contenido del documento del Proyecto de Planificación, satisface los requisitos académicos, científicos y técnicos deberá llevar a cabo una presentación oral ante su Comité de Proyecto informando el análisis, diagnóstico y recomendaciones de intervención relacionados a dicho Proyecto de Planificación. El estudiante promoverá, en coordinación con la Oficina de Asuntos Estudiantiles, la actividad de su presentación oral ante su Comité de Proyecto para estimular la participación de otros estudiantes y miembros de la comunidad académica de la Escuela en dicha presentación. El Comité de Proyecto juzgará la adecuacidad de la presentación oral y otorgará la calificación “Bueno, Notable o Sobresaliente) que predomine entre los tres profesores evaluadores (Consejero Principal y Consejeros Asesores). La calificación final se discutirá y acordará en reunión privada del Comité de Proyecto, prevaleciendo la calificación de Certificación propuesta por la mayoría de los miembros del Comité. El estudiante, una vez aprobado su Proyecto por el Comité, someterá su informe siguiendo el formato y requisitos establecidos por la EGP y aprobado por el Decanato de Estudios Graduados e Investigación. El estudiante entregará dos (2) copias de su Informe de Proyecto debidamente encuadernado a la Oficina de Asuntos Estudiantiles y ésta a su vez la remitirá a la Biblioteca de la EGP.
- 4.1.10 Completar los requisitos del grado dentro de un período de (6) años. Por razones justificadas se podrá conceder la extensión de un **año adicional**. En aquellos casos que un estudiante no termine los requisitos de grado en el período de seis (6) y solicite la prórroga de un año adicional, dicha extensión se solicitará al Director de la EGP. Se presentará un plan de trabajo con un calendario para completar los cursos y el Proyecto de Planificación, acompañada de una recomendación escrita favorable del Consejero Principal. El plan de trabajo para completar el Proyecto de Planificación debe tener la aprobación del Consejero Principal. El Director de la EGP someterá al Decano de Estudios Graduados e Investigación la solicitud de prórroga con la debida justificación para su determinación sobre la misma, enviando copia de todos estos documentos a la Oficina del Registrador.

## 4.2 NORMA DE RETENCIÓN

Se requiere promedio mínimo acumulativo de 3.0 en cada semestre. Las calificaciones provisionales de cursos informado como Incompleto cuentan para el cómputo de índice académico por lo que se recomienda que el estudiante no exceda mantener dos cursos con incompleto por semestre.

### **4.3 PROBATORIA**

Estudiantes con índice académico menor de 3.0 se les permite continuar matriculados por un semestre adicional, condicionado a elevar el promedio mínimo a 3.0 al finalizar el segundo semestre académico. Si no cumple, la EGP procesará **BAJA TOTAL** automáticamente.

### **4.3 BAJAS PARCIALES O TOTALES**

El proceso para efectuar baja parcial o total se realiza en la Oficina de Asuntos Estudiantiles. Dicho proceso dura todo el semestre y vence el último día de clases de cada sesión académica, según lo establece el calendario académico. La Oficina de Asuntos Estudiantiles notificará todas las bajas para ser procesadas por el Registrador.

### **4.4 POLÍTICA SOBRE CALIFICACIONES PROVISIONALES (INCOMPLETO)**

Con relación a los cursos con calificación provisional de Incompleto, la Oficina del Registrador establece que todo estudiante tiene un semestre adicional para remover los Incompletos a partir de la fecha que lo reciba. Se le autorizará un máximo de dos Incompletos por semestre, siempre y cuando las calificaciones provisionales no afecten el índice mínimo de 3.0 por semestre. En caso de que un estudiante no remueva los Incompletos en el período reglamentario, su matrícula será limitada a la mitad de los créditos de la carga académica regular. Si el estudiante no cumple dentro del período establecido, se anotará la calificación provisional como final.

### **4.5 READMISIÓN**

Estudiantes con progreso académico satisfactorio que deseen continuar sus estudios después de una interrupción por un (1) semestre, deben solicitar readmisión a través de la EGP. En aquellos casos que la interrupción es de dos (2) semestres o más, deberán someter los documentos requeridos por la Oficina de Servicios Médicos directamente a esta Oficina (Certificado Médico).

### **4.7 OTROS DOCUMENTOS**

Ciertos trámites del Recinto pueden requerir que el estudiante someta alguno de los siguientes documentos, los cuales se refieren a los siguientes:

#### **4.7.1 Transcripciones de Créditos**

Documento oficial emitido por la Oficina del Registrador, válido únicamente por vía oficial con los sellos correspondientes.

#### **4.7.2 Reclasificación**

Documento requerido a los estudiantes activos del Recinto de Río Piedras.

#### 4.7.3 Transferencia

Documento requerido a los estudiantes provenientes de instituciones universitarias privadas o extranjeros.



#### 4.8 SECUENCIA DE LOS CURSOS EN CUATRO SEMESTRES DEL CURRÍCULO REVISADO

<b>PRIMER SEMESTRE</b>	<b>Concentración</b>			
<b>Cursos</b>	<b>Soc</b>	<b>Econ</b>	<b>Urb</b>	<b>Amb</b>
Plan 6076 – Teoría de la Planificación	3	3	3	3
Plan 6019 – Computación e Informática	3	3	3	3
Dos cursos de teoría (Uno debe ser en el área de concentración seleccionada)				
Plan 6096 – Análisis y Políticas Sociales para la Planificación	6	6	6	6
Plan 6013 – Planificación de Sistemas Económicos				
Plan 6097 – Análisis y Políticas Económicas para la Planificación				
Plan 6089 – Planificación Urbana y Territorial				
Plan 6135 – Sociedad, Ambiente y Planificación				
<b>Sub-Total de Créditos</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>12</b>
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>	<b>Concentración</b>			
Plan 6077 – Marcos Institucionales e Implantación	3	3	3	3
Plan 6549 – Estadísticas Aplicadas a la Planificación	3	3	3	3
Un curso de Especialidad*	3	3	3	3
Un cursos de técnicas (esoger uno de los siguientes)				
Plan 6115 – Construcción de Escenarios y Planificación a Largo Plazo	3	3	3	3
Plan 6584 – Evaluación de Planes, Programas y Proyectos				
Plan 6118 – Estudio de Necesidades y Análisis de Clientela				
Plan 6510 – Métodos de Diagnósis, Prognosis y Programación				
<b>Sub-Total de Créditos</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>12</b>
<b>TERCER SEMESTRE</b>	<b>Concentración</b>			
Plan 6513 – Propuesta de Proyecto de Planificación	3	3	3	3
Plan 6610 – Planificación del Sector Público				
Dos cursos de especialidad (Econ.-Soc. – Urb. – Amb.)	6	6	6	6
Una electiva libre	3	3	3	3
<b>Sub-Total de Créditos</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>12</b>
<b>CUARTO SEMESTRE</b>	<b>Concentración</b>			
Plan 6614 – Elaboración del Proyecto de Planificación	3	3	3	3
Un curso de especialidad	3	3	3	3
Dos electivas libres	6	6	6	6
<b>Sub-Total de Créditos</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>12</b>
<b>TOTAL DE CREDITOS</b>	<b>48</b>			

\* En algunas concentraciones puede constar de cuatro créditos.

## ARTÍCULO 5: PROCEDIMIENTOS GENERALES

### 5.1 COSTOS DE MATRÍCULA

- 5.1.1 Los costos de derecho de matrícula vigentes (2004-2005) se establecen a base de \$75.00 el crédito. Se aplican, además, otras cuotas que incluye el pago de una prima de un Seguro Médico. **Estos costos pueden variar de año en año según lo dispongan las autoridades universitarias.**
- 5.1.2 Se cobra, además, una cuota de construcción de \$35.00 por cada semestre y la Sesión de Verano. **(Estos costos pueden variar de año en año según lo dispongan las autoridades universitarias).**
- 5.1.3 Para los estudiantes extranjeros el costo anual de matrícula, es de \$3,500. Estudiantes no domiciliados provenientes de los Estados Unidos pagarán lo que pagarían los residentes de Puerto Rico si estudiaran en las universidades estatales de donde aquellos provienen. (No incluye cuota de construcción y servicios médicos. **Estos costos pueden variar de año en año según lo dispongan las autoridades universitarias)**

### 5.2 ASISTENCIA ECONÓMICA

- 5.2.1. Se dispone de un número limitado de ayudantías de investigación y de cátedra subvencionadas con fondos del Programa de Asistencia Suplementaria (PAS), Fondo Institucional Para la Investigación (FIPI), jornal y de fondos externos de agencias gubernamentales federales y locales y de fundaciones.
- 5.2.2. El Decanato de Estudiantes tiene varios programas de asistencia económica, tales como préstamos, programa de estudio y trabajo y Beca Legislativa.
- 5.2.3. Agencias gubernamentales y oficinas de consultores emplean estudiantes a tiempo parcial o a tiempo completo.
- 5.2.4. El horario nocturno de clases (5:00 a 9:00 p.m.) permite a empleados de jornada completa cursar hasta un máximo de 6 créditos por semestre.
- 5.2.5. Estudiantes de América Latina y El Caribe pueden solicitar becas de instituciones internacionales, tales como la OEA, AID, BID, FULBRIGHT, LASPAU y otros. Los interesados deberán solicitar en las oficinas nacionales de sus respectivos países. Todo estudiante proveniente de países extranjeros, deberá presentar evidencia de la fuente de ingreso que le permitirá sufragar sus gastos y que le permita obtener una Visa de Estudios.

### **5.3 INICIO DE CLASES**

La Escuela Graduada de Planificación admite estudiantes durante el Primer Semestre del Año Académico. En algunos casos meritorios, se concederá un permiso especial durante el Segundo Semestre para tomar cursos que no requieren pre-requisitos.

La sesión académica del Primer Semestre se extiende de agosto a diciembre y la del Segundo Semestre de enero a mayo. La Sesión del Verano dependerá de los recursos económicos disponibles para cada año fiscal.

### **5.4 FACILIDADES DE VIVIENDA**

5.4.1 Al presente, el Recinto tiene dos residencias para estudiantes universitarios. La Residencia Torre del Norte puede ser utilizada por estudiantes graduados sujeto a la disponibilidad de espacio, una vez atendidas las necesidades de los estudiantes subgraduados. Las tarifas mensuales vigentes son de \$40 – Resi Campus y \$55 – Torre del Norte. Estos costos pueden variar de año en año según lo dispongan las autoridades universitarias. Para mayor información, disponibilidad para el uso de estudiantes graduados, constatación de costos y solicitud de acceso a las facilidades, debe comunicarse con el Programa de Vivienda, Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, al teléfono (787)764-0000, Ext. 3376.

## **ARTÍCULO 6: FACILIDADES PARA EL APOYO ACADÉMICO**

### **6.1 LABORATORIO DE COMPUTACIÓN ACADÉMICA PIER LUIGI CALDARI**

La Escuela Graduada de Planificación cuenta con el Laboratorio de Computación Académica “*Pier Luigi Caldari*”, que da soporte a la academia y la investigación, cuenta con micro-computadoras, de las cuales la mayoría están conectadas a la Red de Comunicaciones del Recinto de Río Piedras (rrpac). Estas tienen acceso al Correo Electrónico y a Internet y otras redes de comunicación y a los programas estadísticos de SPSS.X y SAS. El Laboratorio cuenta con los programas correspondientes a los ambientes operativos de los sistemas de mayor uso en el campo de la informática, programas de Sistemas de Información Geográfica con sus componentes de programado más versátiles en el mercado. También cuenta con periferales que incluyen impresoras, rastreador (“scanner”), “plotter” para mapas, e impresoras Láser.

### **6.2. BIBLIOTECA**

6.2.1 La Escuela cuenta con los servicios del Sistema de Bibliotecas del Recinto, el cual tiene 9 bibliotecas adscritas a las unidades académicas y colecciones especializadas. La biblioteca de la Escuela tiene una amplia colección bibliográfica, que incluye sobre 16,000 títulos de libros, más de 350 títulos de revistas y más de 600 mapas y planos, así como una gran cantidad de documentos y publicaciones oficiales del Gobierno de Puerto Rico. Actualmente cuenta con cuatro (4) terminales del sistema Horizon de catálogos en línea.

### 6.2.2 Horario de la Biblioteca de Planificación

Lunes a Jueves-		8:00 a.m. – 9:00 p.m.
Viernes	-	8:00 a.m. – 4:30 p.m.
Sábado	-	9:00 a.m. – 4:00 p.m.
Domingo		Cerrado
Días Feriados		9:00 a.m. – 1:00 p.m.

## ARTÍCULO 7: REVISIÓN DEL REGLAMENTO

La Facultad de la EGP revisará periódicamente este Reglamento para atemperarlo a nuevos requisitos y procedimientos del Programa de Maestría en Planificación. Esta revisión se realizará tantas veces sea necesario pero no más tarde de cada tres años de aprobado el Reglamento.

# APÉNDICES

## APÉNDICE 1: ORGANIZACIÓN DE CURSOS POR ESPECIALIDADES \*

AREA DE ESPECIALIDAD (12 crs.) Y CURSOS OPTATIVOS (9 crs.)**	
<p><b>Área de Políticas y Planificación Social</b> - Se analizan los problemas sociales, desigualdad y deterioro de la calidad de vida y las políticas sociales y los métodos de intervención para la prestación efectiva de servicios, con énfasis en la acción comunitaria.*</p>	
<p><b>Plan 6065</b>– Política Social  <b>Plan 6586</b>– Técnicas de Análisis Social  <b>Plan 6598</b>– Comunidades Ante los Problemas Ambientales</p>	<p><b>Plan 6590</b>– Planificación Educativa  <b>Plan 6110</b>– Migración y Marginalidad  <b>Plan 6587</b>– Planificación de la Acción Social  <b>Plan 6596</b>– Planificación del Desarrollo Comunal</p>
<p><b>Área Urbana y Territorial</b> - Se estudia la evaluación y procesos que configuran la ciudad, sus diferentes sectores y otros asentamientos humanos. El estudiante se capacita en las políticas y métodos de intervención en el ámbito, a tenor con las variables sociales y económicas y el legado del patrimonio histórico construido por medio de planes territoriales y de ordenamiento urbano. Se utilizan los sistemas de información geográficas.</p>	
<p><b>Plan 6635</b>– Historia de la Planificación Urbana en América (4 crs)  <b>Plan 6030</b>–Transportación y Uso de Terreno  <b>Plan 6525</b>–Estructura Urbana - (4 crs.)  <b>Plan 6527</b>–Vivienda y Renovación Urbana  <b>Plan 6530</b> – Diseño Transporte en Ciudades Habitables (3 crs)</p>	<p><b>Plan 6606</b> – Seminario Planificación Municipal  <b>Plan 6528</b> – Política Urbana  <b>Plan 6526</b>– Diseño de Sectores Urbanos  <b>Plan 6020</b>– Sistemas Información Geográfica (4 crs.)  <b>Plan 6538</b> – Planificación y Programación Urbana  <b>Plan 6529</b> – Seminario de Segregación Espacial</p>
<p><b>Área Recursos Naturales y Medio Ambiente</b>  Se estudia el impacto de las actividades económicas y urbanas sobre la calidad del ambiente y los recursos naturales. Prepara al estudiante para la formación e implantación de estrategias de protección del ambiente y utilización de los recursos naturales de forma sostenida.</p>	
<p><b>Plan 6135</b>– Sociedad, Ambiente y Planificación  <b>Plan 6598</b>– Las Comunidades Ante los Problemas Ambientales  <b>Plan 6617</b>– Política Ambiental y de Recursos Naturales</p>	<p><b>Plan 6597</b>– Desarrollo Urbano y Cambio Ambiental  <b>Plan 6095</b>– Planificación de Política Energética  <b>Plan 6619</b>– Estudios Ambientales para la Planificación  <b>Plan 6608</b>– Tecnología para el Control y Mejoramiento Ambiental  <b>Plan 6621</b>– Administración de los Controles Ambientales  <b>Plan 6607</b>– Técnicas de Análisis para la Planificación del Medio-Ambiente</p>
<p><b>Área Planificación de Sistemas Económicos</b>  Se estudian las políticas y los instrumentos para el desarrollo y fortalecimiento de la economía al nivel nacional, regional y sectorial con enfoques interdisciplinarios y estratégicos ante las cambiantes condiciones geopolíticas. Se capacita al estudiante en el uso de los métodos de intervención general en empresas públicas o privadas, instituciones y organizaciones.*</p>	
<p><b>Plan 6546</b>–Econometría para la Planificación  <b>Plan 6040</b>–Desarrollo Económico Avanzado  <b>Plan 6550</b>– Instrumentos de Política Económica</p>	<p><b>Plan 6041</b>–Gerencia para el Desarrollo  <b>Plan 6047</b> – Planificación Fiscal y Financiera  <b>Plan 6620</b> – Planificación Estratégica Corporativa  <b>Plan 6547</b>– Planificación de Sistemas Corporativos, Públicos y Privados</p>

\* Además de los cursos identificados en este Apéndice, se ofrecen otros cursos que dictan los Facultativos, según surja demanda para los mismos.

\*\* Los cursos donde no se indica los créditos son todos de 3 créditos c/u

## **APÉNDICE 2: FACULTAD ACTIVA Y SUS ÁREAS DE INTERÉS ACADÉMICO Y PROFESIONAL**

*Padilla Escabí, Salvador* -Ph.D.– *Profesor Emeritus* -Planificación, Cornell.

*Aponte Ortiz, Félix* – MP,– Planificación, UPR, Dr.PH (Candidato), UPR – Recursos Naturales, Medio Ambiente y Salud Ambiental.

*Corrada Guerrero, Rafael* – Ph.D. – Planificación, MIT. – Teoría y Planificación del Desarrollo y Vivienda y Técnicas de Evaluación

*Concepción, Carmen M.* – Ph.D. – Planificación, U.C. Berkeley – Recursos Naturales y Medio Ambiente.

*Gutiérrez Sánchez, Elías R.* – Ph.D. – Economía, Cornell – Desarrollo y Políticas Económicas.

*Irizarry Odlum, Rafael L.* – Ed.D. – Planificación Educativa, Harvard – Políticas y Análisis Social y Planificación Educativa.

*López Pumarejo, Héctor* – Ph.D. – Planificación, Cornell – Sector Público y Desarrollo de Proyectos.

*Navas Dávila, Gerardo* – Ph.D. – Planificación, U.C. Berkeley – Teoría de Planificación, Organización e Implantación.

*Rocha de Carvajal, Danelia* – M.P. – Planificación, UPR – Computadoras y Sistemas de Información y Estadísticas Aplicadas a la Planificación.

*Scheff, Janet* – Ph.D. – Planificación, Pennsylvania – Planificación Social y Teoría Social.

*Santiago, Luis* – Ph.D. – Planificación, Cornell – Director Laboratorio de Computación PLC – Estadísticas Aplicadas a la Planificación, Computación e Informática

*Sepúlveda Rivera, Aníbal* - Ph.D. – Planificación, Cornell – Planificación Urbana e Historia del Urbanismo.

*Villamil, José J.* – B.Sc. – Estudios Regionales, Pennsylvania – Planificación del Desarrollo y Política Económica.

### **PROFESORES A TIEMPO PARCIAL CON SUS ÁREAS DE INTERÉS ACADÉMICO Y PROFESIONAL**

*Barrero, Maritza* – Ph.D. – Marine Science, Geological Oceanography -

*Castro, Aurelio* – MS – Universidad del Sagrado Corazón – Sistemas de Información Geográfica (GIS).

*Guilbe, Carlos J.* – Ph.D. – Geografía, University of Wisconsin, Milwaukee - Sistemas de Información Geográfica (GIS).

*Rodríguez, Gabriel* - MP – Planificación, UPR; MS Transportación, RUM-UPR. – La Transportación en la Ciudad Habitable y Transportación y Uso de Terrenos.

*La Escuela Graduada de Planificación de la Universidad de Puerto Rico no discrimina contra ninguna persona por concepto de raza, color, sexo, orientación sexual, religión, edad, ideas políticas, origen étnico o impedimentos físicos y mentales en su política de admisión, programas, actividades y prácticas de empleo.*

**Patrono con Igualdad de Oportunidades en el Empleo M/M/V/I**